



**HIJUELAS, 2 DE ENERO DEL 2014.-**

**VISTOS;** Y teniendo presente el Decreto número 1 de fecha 2 de Enero del 2014, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Hijuelas, lo acordado por el Honorable Concejo Municipal en reunión de análisis presupuestario, que aprobó el presupuesto del Departamento de salud, proyectado para el año 2014, y que además determino que durante el año 2013, el municipio aportará en transferencias al área de salud la suma \$ 70.000.000, las disposiciones de la Ley 19.378 Estatuto de la Salud Primaria Municipal, y sus modificaciones posteriores, las disposiciones del D:F:L: Nro 2/ 19.602, del Ministerio del Interior, del 13 de Octubre de 1999, que fija el texto refundido de la ley Nro 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO N° 03**

Apruébese en todas sus formas, el presupuesto financiero elaborado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Hijuelas, para el ejercicio anual 2013, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, conforme a las siguientes directrices:

**INGRESOS AÑO 2014.-**

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO EN M\$
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	1.544.987
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.449.707
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.449.707
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	1.352.207
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1.021.897
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	330.310
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	27.500
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	70.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	36.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	36.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33.280
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33.280
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	33.280
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	26.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.544.987</b>